



## CONCEJALÍA DE COMERCIO

### BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO 2023 A LA MEJOR TAPA

#### SEMANA GASTRONÓMICA ALGETE

Del 27 de octubre al 5 de noviembre

Lea estas bases y después rellene la papeleta de voto.

La Semana Gastronómica es un evento que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Comercio, patrocina anualmente con la finalidad de dar a conocer al mayor número de comensales la oferta gastronómica del municipio.

Los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las presentes bases, las cuales aceptan en su totalidad, pudiendo ser descalificados en caso de incumplimiento.

#### Requisitos:

- Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Algete.
- Adecuación de sus instalaciones a condiciones de seguridad, limpieza e higiene.
- Mantener el establecimiento abierto y en funcionamiento los días en los que tendrá lugar la jornada gastronómica, ofreciendo la tapa elegida, en horario de **12:00 a 16:00 horas y de 19: 00 a 21:00 horas.**
- Los establecimientos se comprometen a la elaboración de una tapa de especiales características y que aporte valor añadido a su hacer diario y a ofrecerla junto a la bebida, al **precio conjunto de 3 €.**

El listado de establecimientos participantes y tapas a concurso será publicitado por el Ayuntamiento de Algete.

Los participantes asumirán bajo su responsabilidad las consecuencias derivadas de posibles daños y perjuicios de las tapas presentadas

#### Sorteo:

El sorteo consta de dos fases:

- Una primera fase en la que se determinan por mayoría de votos populares recibidos los establecimientos ganadores (primero y segundo).
- Una segunda fase en la que se extraen, de entre todas las válidas, dos papeletas cuyos titulares obtendrán como premio una consumición por valor de 300 y 150 € en los establecimientos ganadores.



El conteo de votos se realiza de manera pública y abierta en la fecha indicada al final de estas bases.

**1-**Para participar en el Sorteo se exigirá rellenar completamente la papeleta oficial del mismo. Solo pueden participar personas mayores de edad. Las papeletas de voto, que se recogerán en los propios establecimientos, deberán llevar estampados los sellos de tres establecimientos participantes para ser válidas. No es necesaria inscripción previa.

De acuerdo a lo determinado por los artículos 11, 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá resultar beneficiaria ninguna persona que no se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, e igualmente, al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Algete.

**2.-** Los establecimientos participantes dispondrán de un sello exclusivo para marcar la consumición.

Existen urnas para votar en todos los establecimientos participantes que serán custodiadas por cada establecimiento hasta el momento de su recogida para el recuento.

**3.-** Para resultar válida, cada papeleta deberá llevar todas las casillas selladas, no siendo válidas las papeletas con menos de 3 sellos **diferentes**. Serán desechadas todas las papeletas cuyo texto no corresponda con datos reales (nombre y apellidos, DNI, Teléfono, declaración de cesión de datos y establecimiento o tapa al que vota).

**4.-**Cada establecimiento participante estampará, por la consumición de la tapa que entra en concurso, **un único sello** por papeleta de voto. No se admitirán papeletas con sellos repetidos.

**5.-** En primer lugar, se contabilizarán los votos para determinar el premio a las mejores tapas de la Semana Gastronómica Algete 2023 por mayoría de los votos. El establecimiento ganador obtendrá un diploma acreditativo como GANADOR de la Semana Gastronómica Villa de Algete 2023 y un trofeo o placa conmemorativa. El que obtenga la siguiente puntuación obtendrá diploma de SEGUNDO PREMIO, y trofeo o placa.

**6.-** De entre las papeletas válidas se extraerán DOS para determinar los agraciados a las consumiciones. A las personas agraciadas se les notificará por teléfono. Para poder recibir el premio será imprescindible contestar a la llamada, no se dejarán mensajes en contestadores automáticos. El/la ganador/a deberá acreditar los datos declarados en la papeleta, ser mayor de edad y hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

**7.-**No se contempla el nombramiento de un jurado. El establecimiento ganador será el que obtenga más votos válidos. Los agraciados con los premios para consumiciones lo



serán por la extracción por mano inocente de entre todas las papeletas válidas. El sorteo se realizará en **acto público y abierto celebrado el 9 de noviembre a las 12:00 horas** en el salón de plenos del Ayuntamiento de Algete.

En Algete, en fecha y firma

El tratamiento de sus datos personales queda legitimado mediante el consentimiento del propio interesado, en cumplimiento del artículo 6.1.a del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016 (en lo sucesivo, RGPD), así como el cumplimiento de una obligación legal, en cumplimiento del artículo 6.1.b del RGPD

**Destinatarios:** los datos personales no serán cedidos salvo obligación legal, a excepción de que sean necesarios para el ejercicio de las funciones propias de otras unidades municipales del Ayuntamiento.

**Derechos:** podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, en cumplimiento de los artículos 15 a 22 del RGPD, en la dirección indicada en el apartado de Responsable del Tratamiento.

**Información** adicional: puede consultar la información adicional en: [www.aytoalgete.es](http://www.aytoalgete.es)